DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DICTAMEN DOC N° 459/2021

A	:	C. P. RITA ESTELA VILLALBA NOGUERA, DIRECTORA GENERAL DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS / DGAF
PROCESO	:	CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 22/2021 "ADQUISICIÓN DE PALBOCICLIB 125 MG CAPSULA" – PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL, I.D. N° 397.762
ASUNTO	:	ADJUDICACIÓN CVE N° 22/2021
DE	:	C.P. PATRICIA GONZALEZ BURGOS, DIRECTORA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES / DOC ABG. MARGARITA MIERES FORNERÓN, JEFA DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA / ASJT
FECHA	:	16 – JUNIO – 2021

EXP. SIMESE N° 18635/21

1. ANTECEDENTES

   a) Pliego de Bases y Condiciones de la CVE N° 22/2021.

   b) Resolución SG N° 307 del 18 de mayo de 2021, Por la cual se constituye el Comité de Evaluación de Ofertas.

   c) Acta de apertura de sobres de ofertas del 13 de mayo de 2021.

   d) Informe de evaluación y recomendación de adjudicación de la CVE N° 22/2021, cerrado al 14 de juno de 2021.

2. NORMATIVA APLICABLE

   a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

   b) Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS- Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".

   c) Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".

   d) Resolución DNCP N° 5695/19 del 30 de diciembre de 2019.

   e) Resolución DNCP N° 1697/20 del 27 de abril de 2020, Reglamentación sobre las CVE de Urgencia Impostergable.

3. ANÁLISIS

De manera preliminar al análisis, corresponde señalar que, a través del presente dictamen, se realiza la verificación cuantitativa del cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases preliminares han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C
M.S.P. y B.S.

tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

Por medio del MEMORANDO DPCE -DOC N° 218/2021, es remitido a esta Asesoría el Informe de Evaluación de Ofertas, correspondiente a la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 22/2021 "ADQUISICIÓN DE PALBOCICLIB 125 MG CAPSULA" - PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL I.D. N° 397.762, para el Dictamen de ratificación de lo actuado por el Comité de Evaluación de Ofertas y la correspondiente adjudicación, para la prosecución de los trámites de rigor.

En este contexto, se observa que la acreditación del supuesto de excepción del presente llamado operó a través del Dictamen D.O.C. N° 308/2021 del 5 de mayo de 2021 y, en continuación del proceso correspondiente, se procedió a la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas por Resolución SG N° 307 del 18 de mayo de 2021.

En esta misma línea, la apertura de ofertas se suscitó el 13 de mayo de 2021 y marcó el punto de partida en la labor del Comité de Evaluación de Ofertas, conformado por la Abg. Sonia Ledesma, en representación de la Dirección General de Asesoría Jurídica, el Lic. Luis Espínola, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, y el Dr. Luis María Alarcón, representante del Instituto Nacional del Cáncer.

La labor del Comité de Evaluación de Ofertas decantó en la emisión del Informe de Evaluación, culminado el 14 de junio de 2021, el cual señala en su numeral 15: *En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se* ***recomienda la Adjudicación del ítem 1*** *por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.*

Seguidamente señala el detalle de la adjudicación por medio del siguiente cuadro:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIÓN	MARCA	FABRICANTE	PROCEDENC	UM	PRESENT.	CANTID	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL (IVA I.)
1	PALBOCICLIB	125 MG	IBRANCE 125	PFIZER MANUFACTURING DEUTSCHLAND GMBH	ARGENTINA	UNIDAD	CAJA X 21 COMPRIMIDOS	12	**23.485.000**	**281.820.000**
	MONTO TOTAL (IVA I.): GUARANIES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL									**281.820.000**

Que, la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" menciona en su Art. 33 los casos de excepción a los procedimientos ordinarios de contratación, señalando *"CASOS DE EXCEPCIÓN. "Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: ... d) derivado de situaciones que configuren caso fortuito o fuerza mayor, en que no sea posible obtener bienes o servicios, o ejecutar obras mediante el procedimiento de licitación en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate; en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para*

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

afrontarlas; g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables; ... En estos casos, la máxima autoridad del organismo..., vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación..."

El presente llamado aún no cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el ejercicio actual, por lo que la firma del Contrato deberá sujetarse a la emisión del respectivo certificado.

Conforme a lo brevemente expuesto, se considera que se encuentran reunidos los requisitos establecidos en la norma arriba citada para la determinación de la excepcionalidad del proceso, conforme a lo establecido en el Art. 33 inc. g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, en base a lo expuesto y obrante en el expediente, se recomienda: Acreditar el Supuesto de Excepción, ratificar lo Actuado por el Comité de Evaluación de Ofertas y adjudicar la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 22/2021 "ADQUISICIÓN DE PALBOCICLIB 125 MG CAPSULA" - MEDIDA CAUTELAR DE URGENCIA, I.D. N° 397.762, de conformidad a la recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas.

Que, el Art. 19°, del Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20°, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determine sus funciones.

4. <u>CONCLUSIÓN</u>

Conforme a lo mencionado, esta Asesoría somete el parecer precedente a consideración de la Máxima Autoridad Institucional, a los efectos de que, en uso de sus atribuciones legales y administrativas, suscriba la Resolución que aprueba la adjudicación de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 22/2021 "ADQUISICIÓN DE PALBOCICLIB 125 MG CAPSULA" - PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL I.D. N° 397.762", en consideración de la recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas.

ES NUESTRO DICTAMEN.

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia Gonzalez Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR S
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS
FECHA: 17 JUN. 2021 HORA: 08:28
Nº 18635/21 FIRMA:

Fnge
18-06-2021
18635